

Dr. Carlos Gómez Díaz Presidente ASOACAD-USACH Presente

Estimado Presidente ASOACAD,

En relación con sus consultas, me es grato informar a usted que, de manera excepcional, todas y todos los profesores por horas de clases que hayan tenido carga docente durante el primer y segundo semestre de 2023, y que registren carga docente para el primer semestre de 2024, tendrán continuidad contractual, es decir, recibirán su sueldo de enero y febrero de 2024.

Si bien, esto está normado solamente para los profesores por horas de clases con contrato indefinido y no para aquellos con contrato de continuidad, haremos esta excepción como una manera de reconocer el trabajo que realizan todas y todos los colegas, y permitir que en el mes de enero puedan tener el tiempo para realizar sus tareas preparatorias de su actividad docente. Esta misma información será comunicada a las y los decanos para que la den a conocer a su cuerpo docente.

En la misma línea, y de acuerdo con el programa de este Gobierno Universitario, a partir del mes de enero de 2024 iniciaremos el trabajo de diseño e implementación de una Planta Regular Docente, a la que podrán adscribirse las y los profesores por horas de clases quienes, en virtud del nuevo Estatuto Orgánico, deberán jerarquizarse y optar para ser académicos de jornada parcial. El trabajo que realizaremos a partir de enero 2024, con participación diversa y representativa, a la cual será invitada la Asociación de Académicos que usted preside, será la continuidad del trabajo de la actual Comisión del Consejo Académico.

Por otra parte, debido a que las resoluciones Nº 4.952 de 2003, de Ponderación de Actividades Académicas en Horas Cronológicas, y que establece la docencia mínima de 8 horas y máxima de 20 horas, y Nº 10.301 de 2010, que Establece Docencia Mínima Promedio por Unidad Académica, ambas para el cuerpo académico regular, se encuentran vigentes, la Vicerrectoría Académica está trabajando junto a las y los Vicedecanas/os de Docencia para que el cumplimiento de estas normativas se vea reflejado en la planificación docente de 2024

Respecto del reajuste salarial, este ya se realizó en diciembre de 2022 para el año 2023, como se hace cada año, siguiendo estrictamente el acuerdo de reajuste de la Mesa del Sector Público. Para 2024, nuevamente se aplicará en diciembre el reajuste correspondiente, cuya base de cálculo se decidirá el mismo mes de diciembre.











Por último, me es grato informar a usted que, una Comisión ad-hoc del Consejo Académico, se encuentra elaborando un cronograma y una metodología que permitan iniciar el trabajo de elaboración de los Reglamentos que, la promulgación e implementación del nuevo Estatuto Orgánico exigen. En ese contexto, uno de los reglamentos prioritarios a elaborar es el Reglamento de Elecciones. Una vez que la Comisión finalice su trabajo y entregue su informe, constituiremos la Comisión encargada del diseño de ese Reglamento, con la debida participación y representación diversa, donde el papel que deberá jugar la ASOACAD será muy importante.

Esperando haber podido responder a sus consultas, y disponible para aclarar las dudas que pudieran subsistir, reciba usted mis más cordiales saludos.

Muy cordialmente,

Dr. Rodrigo Vidal Rojas

Rector

Universidad de Santiago de Chile

Santiago, 03 de noviembre de 2023





